



DECRETO N° 264/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 13 de noviembre de 2024

VISTO:

El Concurso de Precios N° 11/2024 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 5732/2024; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020 y sus modificatorias.

Que, mediante Decreto N° 257/2024 se autorizó llevar a cabo el Concurso de Precios N° 11/2024 por un presupuesto oficial de Pesos OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$8.492.000,00), para la adquisición de 550mts de tejido malla.

Que, en el acto de apertura de sobres se presentó (1) oferente:
a.- "BERNHARDT ADRIAN LUIS LEOPOLDO – CUIT: 20-26615602-3" cotiza por un PRECIO TOTAL DE PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$8.492.000,00).

Que, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el presente procedimiento a "BERNHARDT ADRIAN LUIS LEOPOLDO – CUIT: 20-26615602-3" por la SUMA TOTAL DE PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$8.492.000,00).

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios y la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 de Compras y sus modificatorias.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 11/2024 aprobado mediante Decreto N° 257/2024 a "BERNHARDT ADRIAN LUIS LEOPOLDO – CUIT: 20-26615602-3" por la SUMA TOTAL DE PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$8.492.000,00), conforme las características y especificaciones obrantes en el Expte. N° 5732/2024.

ARTÍCULO 2º: Emitida la orden de compra, entregados los productos junto con su respectivo remito y control de los mismos según las características solicitadas, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago a "BERNHARDT ADRIAN LUIS LEOPOLDO – CUIT: 20-26615602-3" por la SUMA TOTAL DE PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$8.492.000,00).

ARTICULO 3º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Agustín Salomón
Agustín Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027